

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29283 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de los Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5-6-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000387/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000444, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Onda Proyect, S.L.L.", domiciliado en Onda, Castellón, Polígono Industrial El Colomer, calle Castilla y León, nave D, y C.I.F. B-12.656.575.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Luis López Gómez con domicilio en Castellón, calle Poeta Verdaguer, número 1, entlo. D, y dirección electrónica jluis@grupoadeca.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043924-1